



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 483 - 19

Comodoro Rivadavia, 15 OCT. 2019

VISTO:

La nota CUDAP N° 6461/19 presentada por la Mg. Silvana Beatriz dos Santos solicitando extensión de licencia con goce de haberes por estudio, y

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Silvana Beatriz dos Santos se desempeña como Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, en la asignatura Tesis de Grado de la Carrera de Licenciatura en Historia; como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, en la asignatura Historia del Antiguo Oriente de las Carreras de Profesorados y Licenciatura en Historia y como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, en la asignatura Filosofía de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, con servicio a otras Carreras, todos cargos de Comodoro Rivadavia.

Que por Res. CDFHS N° 361/18 se otorgó a la Mg. Silvana Beatriz dos Santos licencia con goce de haberes por estudio desde el 9 de agosto de 2018 y por un lapso de 6 meses en todos sus cargos y dedicaciones.

Que por Res. CDFHCS N° 057/19 se otorgó una extensión de la licencia por estudio con goce de haberes por seis (6) meses más, desde el 9 de febrero de 2019 en todos sus cargos y dedicaciones, cumplimentando así un año de uso de licencia.

Que por nota del Visto la Mg. Silvana Beatriz dos Santos solicita una extensión por seis (6) meses más de la licencia con goce de haberes por estudio, solo en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, en la asignatura Filosofía de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, con servicio a otras Carreras, de Comodoro Rivadavia.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49 1 inciso e) establece la posibilidad de solicitar licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más.

Que la Mg. Silvana Beatriz dos Santos se encuentra en proceso de escritura de su tesis de Doctorado en la Universidad Nacional de Jujuy.

Que consultado el Departamento de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, en cumplimiento de la Res. CDFHCS N° 189/19, se informó que no existen objeciones para el otorgamiento de la extensión de licencia.

Que es Facultad de este Cuerpo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 4 y 5 de septiembre ppdos.

...//



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../12.-

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes por estudio a la Mg. Silvana Beatriz dos Santos, DNI 23.439.891, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, de la asignatura Filosofía de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, con servicio a otras Carreras, de Comodoro Rivadavia, desde el 10 de agosto de 2019 y por el término de 6 meses.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 4 8 3 - 1 9

p/g

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente